



BBVA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Se adjunta el texto de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., que se ha celebrado hoy, día 16 de marzo de 2018, y se informa de otros acuerdos relacionados.

ACUERDOS SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.1. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales e informe de gestión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria correspondientes al mismo ejercicio.

Facultar al Presidente, D. Francisco González Rodríguez, al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo, y a la Vicesecretaria del Consejo, Dña. María del Rosario Mirat Santiago, indistintamente y con facultades de sustitución, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, correspondientes a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y a su Grupo, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

- 1.2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio 2017 por importe de 2.082.718.756,11€ (dos mil ochenta y dos millones setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y seis euros con once céntimos de euro), en los siguientes términos:

- La cantidad de 9.924.591,12€ (nueve millones novecientos veinticuatro mil quinientos noventa y un euros con doce céntimos de euro) a la dotación de la reserva legal.
- La cantidad de 1.600.292.779,20€ (mil seiscientos millones doscientos noventa y dos mil setecientos setenta y nueve euros con veinte céntimos de euro) al pago de dividendos, de los que: (a) un importe de 600.109.792,20€ (seiscientos millones ciento nueve mil setecientos noventa y dos euros con veinte céntimos de euro) ya ha sido satisfecho en su integridad con anterioridad a esta Junta General Ordinaria de Accionistas como cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2017, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de septiembre de 2017; y (b) los restantes 1.000.182.987€ (mil millones ciento ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete euros) se destinarán al pago del dividendo complementario del ejercicio 2017 por un importe de 0,15€ (quince céntimos de euro) por acción, que se hará efectivo a los señores accionistas el día 10 de abril de 2018.

A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de

2017 por el que se aprobó la distribución de la indicada cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2017.

- La cantidad de 143.833.140,29€ (ciento cuarenta y tres millones ochocientos treinta y tres mil ciento cuarenta euros con veintinueve céntimos de euro) al pago en efectivo derivado de la adquisición por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de los derechos de asignación gratuita de los accionistas que así lo solicitaron durante la ejecución del aumento de capital con cargo a reservas voluntarias acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2017, en el punto tercero del orden del día, para la implantación del sistema de retribución al accionista denominado “Dividendo Opción”.
- La cantidad de 300.926.086,08€ (trescientos millones novecientos veintiséis mil ochenta y seis euros con ocho céntimos de euro), al pago realizado durante el ejercicio 2017 para atender a la remuneración de los instrumentos de capital de nivel 1 adicionales emitidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en mayo de 2013, febrero de 2014, febrero de 2015, abril de 2016 y mayo de 2017.
- El resto del resultado, esto es, la cantidad de 27.742.159,42€ (veintisiete millones setecientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos de euro), a la dotación de reservas voluntarias de la Sociedad.

1.3. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio social 2017.

ACUERDOS SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En este punto del orden del día, siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos, la Junta General ha aprobado la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. José Miguel Andrés Torrecillas, Dña. Belén Garijo López y D. Juan Pi Llorens, como miembros del Consejo de Administración, con la condición de consejeros independientes.

También ha sido aprobada por la Junta General, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. José Maldonado Ramos como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo.

Finalmente, siguiendo la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos, la Junta General ha aprobado el nombramiento, por el período estatutario de tres años, de D. Jaime Félix Caruana Lacorte, Dña. Ana Cristina Peralta Moreno y D. Jan Paul Marie

Francis Verplancke como miembros del Consejo de Administración, con la condición de consejeros independientes.

Todas las reelecciones y nombramientos aprobados cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y, en el caso de la reelección del Sr. Maldonado Ramos, además con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos. Estos informes se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

En consecuencia, la Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 2.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a **D. José Miguel Andrés Torrecillas**, mayor de edad, viudo, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.2. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a **Dña. Belén Garijo López**, mayor de edad, casada, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.3. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a **D. Juan Pi Llorens**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.4. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo, por el período estatutario de tres años, a **D. José Maldonado Ramos**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.5. Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a **D. Jaime Félix Caruana Lacorte**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid y con DNI vigente número 18403552X.
- 2.6. Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a **Dña. Ana Cristina Peralta Moreno**, mayor de edad, casada, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid y con DNI vigente número 00398981T.

2.7. Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a **D. Jan Paul Marie Francis Verplancke**, mayor de edad, casado, de nacionalidad belga, con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid y con Pasaporte en vigor número EN341149.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, establecer en 15 el número de consejeros integrantes del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

ACUERDOS SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la "Sociedad" o "BBVA") celebrada el día 14 de marzo de 2014 en el punto tercero de su orden del día, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones de BBVA por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

La adquisición derivativa de acciones de BBVA estará sujeta a las condiciones establecidas en la legislación y normativa externa o interna que, en su caso, sea de aplicación en cada momento, así como a las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. Adicionalmente, la adquisición derivativa de acciones de BBVA estará sujeta a las siguientes condiciones:

- El valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, no podrá ser superior, en ningún momento, al diez por ciento (10%) del capital social suscrito de BBVA (o cualquier otro límite inferior establecido por la legislación aplicable en cada momento).
- Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización o cualquier otro por el que se estén valorando las acciones en el momento de su adquisición.

Se autoriza expresamente que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse,

en todo o en parte, a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquellos sean titulares.

SEGUNDO.- Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto del acuerdo anterior, así como para realizar todos aquellos actos, trámites o solicitudes que pudiesen ser necesarios o convenientes para su ejercicio, autorizándole para delegar dichas facultades en la Comisión Delegada Permanente, con expresas facultades de sustitución; en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; o en cualquier otro administrador; y para facultar, con la amplitud que estime conveniente, a cualquier apoderado de la Sociedad para su ejercicio.

ACUERDOS SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo del Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe de Recomendaciones emitido a estos efectos por el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., con fecha 12 de febrero de 2018 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.

ACUERDOS SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada Permanente o en el Consejero o Consejeros que estime pertinente, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en derecho para fijar, interpretar, aclarar, completar, modificar, subsanar, desarrollar y ejecutar, en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan del Banco de España; el Banco Central Europeo; los Ministerios de Economía, Industria y Competitividad, de Hacienda y Función Pública; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta; el Registro Mercantil; o cualquier otro organismo público o privado, nacional o extranjero.

Asimismo, facultar al Presidente, D. Francisco González Rodríguez; al Consejero Delegado, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, Dña. María del Rosario Mirat Santiago, para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin; subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado; y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

ACUERDOS SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., correspondiente al ejercicio 2017, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Asimismo, se informa de que tras la reunión de la Junta General de Accionistas, ha expirado el mandato del cargo de consejero de D. José Antonio Fernández Rivero, cesando por lo tanto como vocal del Consejo de Administración, y por ello, de sus cargos como vocal de la Comisión Delegada Permanente y del resto de Comisiones de las que formaba parte.

Igualmente, se informa de que D. Tomás Alfaro Drake pierde la condición de consejero independiente, al transcurrir 12 años desde su primer nombramiento como consejero del Banco, pasando a tener la condición de otro consejero externo, por lo que cesa en sus cargos de miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de vocal y Presidente de la Comisión de Nombramientos.

El resto de miembros del Consejo de Administración, incluyendo a los que han sido reelegidos por la Junta General, continuarán desempeñando sus cargos en las distintas Comisiones del Consejo, por lo que, al margen de los anteriores cambios, las Comisiones del Consejo continuarán manteniendo su misma composición.